

231
229

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00097101 00000004 Folios: 10
Fecha (AMD): 2001-05-22 16:05:39
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente de
Invención para "METODO Y COMPOSICION PARA EL
TRATAMIENTO DEL DOLOR".- Clase A.61.- Expediente
número 00-097.101.-

1. Me refiero a mi solicitud arriba nombrada de 21 de Diciembre de 2000 y al requerimiento dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 29 de Mayo de 2001.
2. Anexos me permito presentar a usted en original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la fórmula química característica del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.
3. En relación con el requerimiento del señor Examinador según el cual **"Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante"**, atentamente me permito aclarar a ese Despacho que los documentos que acreditan los traspasos que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado, junto con sus traducciones oficiales números 420 y

419 correspondientes a las legalizaciones de dichos documentos, debidamente legalizadas hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores, fueron debidamente presentados junto con mi memorial de 21 de Febrero de 2001.

4. De otra parte, respecto al requerimiento del señor Examinador de acuerdo con el cual **"Debe aclararse la fecha de la prioridad No. 60/171,906, debido a que la declarada con la solicitud es posterior a la fecha de presentación de ésta última"**, muy comedidamente me permito aclarar a ese Despacho que la fecha de la prioridad en cuestión es el **23 de Diciembre de 1999**, y no el 23 de Diciembre del 2000, como errónea e Involuntariamente se indicó en el formato de la presente solicitud.

Sobre este particular llamo la atención de ese Despacho al hecho de que la fecha correcta de la prioridad estadounidense 60/171,906, consta en el documento de prioridad adjuntado el 21 de Febrero de 2001, y que en consecuencia la prioridad fue reivindicada dentro del término establecido para ello.

5. Llamo su atención al hecho de que las copias debidamente certificadas de las primeras solicitudes presentadas para el invento arriba nombrado **respecto de las cuales reclamo prioridad**, a saber las solicitudes estadounidenses números 60/171,906 y 60/236,835, junto con las traducciones correspondientes a las reivindicaciones y legalizaciones, fueron presentadas a ese Despacho mediante memorial de 21 de Febrero de 2001.

6. Anexa también me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

7. Con el texto del documento mencionado presento, así mismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, de:

- (a) Certificado Notarial expedido el 23 de Marzo de 2000 que acredita la existencia y representación de mi representado;
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, expedido el 15 de Mayo de 2000;
- (c) Certificación expedida por el Cónsul de Colombia en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que

224
230

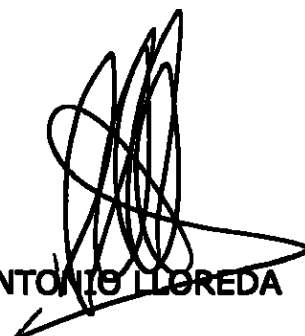
acredita la existencia y representación de mi representado en los términos del Artículo 65 del Decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971, de fecha 17 de Mayo de 2000,

- (d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el número 182199 de 14 de Junio de 2000, y
- (e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000.

8. En consecuencia, ruego a usted reconocer mi calidad de representante legal respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena).

9. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

Expediente No		co.097 101	No de Follo
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene arte final

235
232

TRADUCCION OFICIAL No. 135

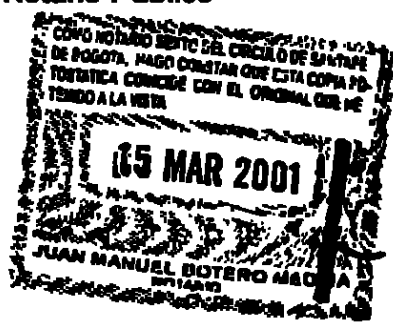
LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLORED A CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLORED A y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLORED A por AstraZeneca Aktiebolag.

Dado y firmado: marzo 23, 2000

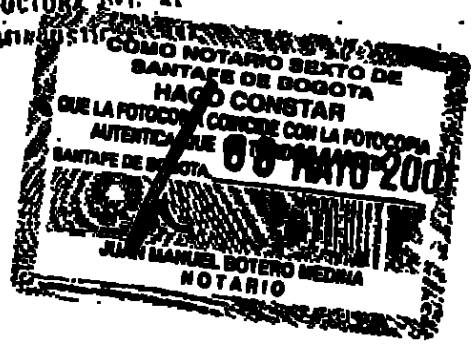
Firmado: Susan Margaret Evans
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público



Kline
ANILA SALAMARCA DE ABREU
TRADUCTORA OFI. 2.
RES. MIN. JUST. 1997



237
233

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 617801

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de

Notario Público

Firmado por:

B. Amarteifio

(firma ilegible)

Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth

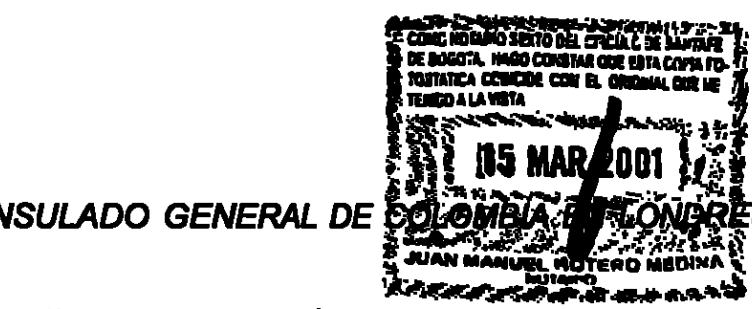
Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.

CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES,
EN ESPAÑOL

Firmado:

Jalme Lozada Perdomo
Cónsul General

Sello del Consulado General de Colombia en Londres



ARMANDO DE ASHEW
TRADUCTORA DE
DES MINJUSTICIA 2002

238
234

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES.

Firmado: **JAIME LOZADA PERDOMO**
Cónsul General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

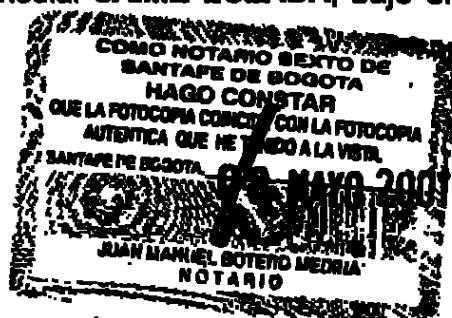
SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **JAIME LOZADA**, bajo el número **182199** el día **junio 14, 2000**.

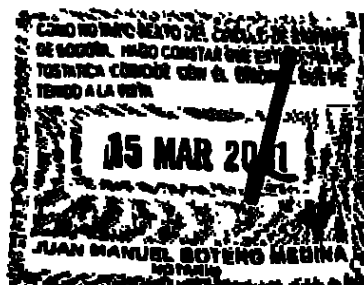
(Firma ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES

Santafé de Bogotá, D.C.



[Signature]
CALLE SALAMANCA DE AREN
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MINJUSTICIA 2



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CALLE 140
CALLE 140
DOCUMENTO DESEMPLEA
FIRMAS APLICADAS EN EL
FIRMAS APLICADAS EN EL
FIRMAS APLICADAS EN EL

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 19 17:00
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
[Signature]



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR, 15-18 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
 TELEPHONE 020-7637 9893 • TELEFAX 020-7637 5804
 E-MAIL: consulco@consulco.demon.co.uk

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por B. AMARTEFIO, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, ASTRAZENECA AKTIEBOLAG, es una Sociedad existente en Sodertalje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, SUSAN MARGARET EVANS, en su calidad de Directora General de la Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, cuya firma encuentra autenticada por J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña.

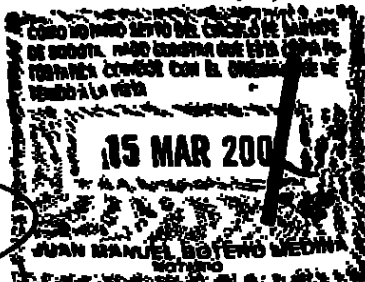
El Cónsul General no asume responsabilidad por el contenido del mencionado documento.

Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los diecisiete (17) días del Mes de Mayo de 2000.

Certificación No. 05/0681

Derechos: US\$ 106,00 CANCELADOS

JAIME LOZADA PERDOMO
 Cónsul General



MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES
 19 MAYO 2000
 CUYA FIRMA APARECE EN EL
 DOCUMENTO DESEMPERA
 LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
 RESPONSABILIDAD DEL TEX
 2000 JUN 14 A P 2:
 JEFE DE LEGALIZACION
 SANTIAGO DE BODOTAD J

IH

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
 Estado de {ss
 Condado de
 A los días del mes de de 19
 comparecí personalmente ante mí, Notario Público
 en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
 la persona descrita y firmante del documento que precede,
 declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
 propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL

Estados Unidos de América
 Estado de {ss
 Condado de
 A los días del mes de de 19
 comparecí personalmente ante mí, Notario Público
 en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
 la persona descrita y firmante del documento que precede,
 declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
 propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Estados Unidos de América
 Estado de {ss
 Condado de
 Hoy 23 de Marzo de 2000, compareció
 Susan Margaret Evans a quien conozco y de
 quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
 debidamente juramentado declaró y dijo que él es
 Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca
 Aktiebolag
 la compañía nombrada en el documento, que antecede, una
 sociedad debidamente organizada y existente conforme a las
 leyes de Suecia
 Estados Unidos de América, domiciliada en la ciudad de
 Sodertalje, Suecia,
 Estados Unidos de América y legalmente constituida para un período de
 duración que aún no ha determinado; que el declarante está
 autorizado por dicha Compañía para conferir este poder, que el
 sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
 representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de
 ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento
 está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación
 firmados en Estados Unidos de América
 con fecha y certifica que de conformidad
 con la legislación de dicho Estado la anterior juramentación
 juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que
 ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
 State of {ss
 County of
 On this day of 19, personally
 appeared before me, a Notary Public, in and for the above
 mentioned county,

to me known to be the person described in and who
 executed the foregoing document, and who duly acknowledged
 to me that executed same for the uses and purposes
 therein expressed

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
 State of {ss
 County of
 On this day of 19, personally
 appeared before me, a Notary Public, in and for the above
 mentioned county,

to me known to be the person described in and who
 executed the foregoing document, and who duly acknowledged
 to me that executed same for the uses and purposes
 therein expressed

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

United States of America
 State of {ss
 County of
 On this 23 day of March of 2000, personally
 came SUSAN MARGARET EVANS
 to me known, and known to me to be the person who signed the
 foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose
 and say that he is the
 DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
 of AstraZeneca

Aktiebolag
 the company named within, a
 a Corporation organized and existing under the laws of
 Sweden
 domiciled at the City of Sodertalje, Sweden
 and legally constituted for a period of
 tenure not yet expired; that the deponent is authorized by said
 Company to confer this power of attorney; that the seal affixed
 hereunto by the deponent in the name and on behalf of said
 Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose
 for which this instrument is granted is included within the
 corporate purposes of the Company.

The undersigned Notary Public has seen the articles of
 Incorporation of said Corporation, executed at
 Sweden
 and hereby certifies that under the law of said State the
 foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts
 therein contained are true and correct.

237

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D617801**

Date **15 May, 2000**

This document bears
the signature / seal of

Acting in the capacity of **Notary Public**

Signed by: **B. Ainsworth**



*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*

